

RBP-101-2026

San Isidro, 5 de octubre de 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Paseo de la República N° 3617
San Isidro

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia la Nota de Prensa N° 059-2026 de fecha 5 de octubre de 2026, titulada "OLEODUCTO NORPERUANO ENFRENTA OCTAVA CONEXIÓN CLANDESTINA".

Atentamente,

Enrique Salgado Ponce de León
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

NOTA DE PRENSA N° 059-2026

Oleoducto Norperuano enfrenta octava conexión clandestina

Petroperú identificó la octava conexión clandestina en el Oleoducto Norperuano (ONP) en el Km 821+544, distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura. En el lugar se encontró una tubería conectada al oleoducto, calificando este ataque como hecho de terceros.

Al respecto, Petroperú activó su Plan de Respuesta a Emergencias, movilizándolo personal especializado para realizar las acciones correspondientes y atender la contingencia generada por este hecho delictivo. Como parte de las medidas adoptadas, se verificó el cierre de la válvula manual ubicada en la progresiva Km 792 del Tramo II del ONP.

Con este evento suman ocho las conexiones clandestinas identificadas desde junio hasta la fecha en la zona del desierto de Sechura. Esta situación representa una amenaza para la seguridad del ONP, calificado como Activo Crítico Nacional, por lo que se requiere fortalecer las acciones de prevención, vigilancia y protección por parte de las autoridades.

Petroperú comunicó el hecho a la comisaría de Parachique, asimismo, viene coordinando con las entidades competentes, entre ellas OSINERGMIN, OEFA, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), la Dirección de Seguridad Integral (DIRSEINT), entre otras instituciones involucradas en la protección de esta infraestructura estratégica. En esa misma línea, la empresa realizará la denuncia penal ante la Fiscalía de la jurisdicción, así como la constatación fiscal en la zona.

Cabe mencionar que el Tramo II del ONP se encuentra fuera de operación desde el 12 de julio de 2024, debido a bajos inventarios de crudo.

La empresa reitera su preocupación por estos continuos ataques y reitera el pedido de reforzar la seguridad de este Activo Crítico Nacional.

Piura, 5 de octubre de 2026